

CERTIFICACIÓN 011-04-079

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-011-2019-07-08-04

El Infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el 08 de julio de 2019, **RESOLVIÓ:** A través de votación ordinaria, por Unanimidad, acogiendo el informe GADMSD-DF-2019-1106-M, de fecha 02 de julio de 2019, de acuerdo a lo previsto en el Art. 57 Literal d) del COOTAD, modificar parcialmente el acto decisorio tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2019, en el que se Autorizó al señor Ing. Wilson Erazo Argoti, Alcalde del Cantón Santo Domingo, para que suscriba el convenio de crédito y contrato de financiamiento con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., destinado a financiar los siguientes proyectos: 1.- "REHABILITACIÓN DE LA AV. QUITUMBES DESDE LA CALLE TUMBECHINOS HASTA LA AV. LA LORENA; 2.- REHABILITACIÓN DE LA ZONA CENTRAL DE SANTO DOMINGO LADO SUR DENTRO DEL POLÍGONO ENTRE LA CALLE RIOBAMBA, AV. 29 DE MAYO, CALLE GALÁPAGOS Y AV. RÍO TOACHI; 3.- REHABILITACIÓN DE LA CALLE O DESDE LA CALLE B HASTA LA CALLE 2, CALLE 2 DESDE LA CALLE O HASTA LA CALLE 8, CALLE 8 DESDE LA CALLE 2, HASTA LA CALLE C Y CALLE C DESDE LA CALLE 8 HASTA LA CALLE 5 DE LA COOP. UCOM 2, PROGRAMA DE VIVIENDA 11 DE JULIO, COOP. LOS NOGALES Y COOP. LAS ACACIAS, DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS", a efectos de que se haga constar lo siguiente:

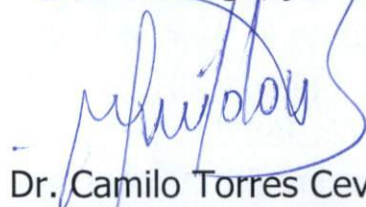
1.- **APROBAR** la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte con el número de las partidas presupuestarias:

Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santo Domingo asume por concepto de contraparte para el financiamiento del proyecto, un monto de USD 315.957,92, en la cual



se incluye el valor correspondiente al IVA que será cubierto por la entidad como un aporte en forma efectiva y real; para el efecto se utilizará las partidas a que corresponda cada categoría de acuerdo al catálogo de cuentas por el monto de la contraparte que corresponde a un valor de USD 29.782,86, más el valor de USD. 20.850,01, correspondiente a los terrenos a expropiar la partida N° 84.03.01; la partida N° 75.01.05, por un valor de USD 265.325,05 por concepto del IVA generado en el proyecto. Cualquier incremento en el costo del proyecto o requerimientos financieros adicionales para la ejecución del mismo será cubierto por la entidad.

Santo Domingo, julio 08 de 2019.



Dr. Camilo Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL

WEA/CTC/lcm.
SIASEG/S-1002/R-4485

